



DECRETO DE ALCALDÍA N° 008-2024-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 26 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTOS; el Informe N° 097-2024-MDSJL/OGPPM-OMC, de la Oficina de Modernización y Cooperación, del 26 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Ley N° 31433, se incorpora el artículo 119-A a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estableciendo que "Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal";

Que, mediante el Informe de visto, la Oficina de Modernización y Cooperación señala que resulta necesario convocar a audiencia pública de rendición de cuentas, tal como indica la Ley N° 31433, que incorpora el artículo 119-A a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución, para lo cual propone la convocatoria de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad del año 2024, a realizarse el 31 de mayo de 2024, indicando su aprobación mediante Decreto de Alcaldía y su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos de la Gerencia Municipal, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina de Modernización y Cooperación y en uso de las facultades otorgadas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo 1.- CONVOCAR a la ciudadanía, a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, entre otras, a la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año 2024, de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, la misma que se realizará el día 31 de mayo de 2024, a las 5.30 pm., de forma presencial en las instalaciones del Campo Deportivo Cepiloma AH 1ro. de Mayo-Cruz de Motupe; conforme al Cronograma de la Audiencia Pública que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Gerencia de Desarrollo Social y demás

unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, el debido cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.



Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General la publicación del texto del presente Decreto de Alcaldía y el Anexo que forma parte integrante en el diario oficial El Peruano y a la Oficina General de Gobierno Digital e Innovación en coordinación con la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación del presente Decreto de Alcaldía y su Anexo en el Portal Institucional (www.munisjl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**SAN JUAN DE LURIGANCHO**


LIVIA ESTHER FLOREZ FERNÁNDEZ
JEFA DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL

**SAN JUAN DE LURIGANCHO**


JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE



ANEXO I

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA A LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

CRONOGRAMA	
DIA:	VIERNES 31/05/2024
HORA:	05:30 PM.
LUGAR:	Campo Deportivo Cepiloma A.H. 1 de Mayo - Cruz de Motupe

DETALLES PARA LA INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES	
LUGAR: Palacio Municipal – Vía Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho con atención a la Subgerencia de Participación Vecinal.	
PLAZO: Desde el 27 al 30 de mayo del 2024.	
HORARIO: Desde las 08:00 am. hasta las 05:00 pm.	

SEGÚN ORDENANZA N° 448 - MDSJL

AGENDA
1. Presentación del Informe sobre Rendición de Cuentas.
2. Participación del señor Alcalde.
3. Participación de los asistentes.
4. Clausura del evento.



